

Ayudas del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables en Castilla y León (2024)

- Para la contratación de nuevos servicios de conexión a banda ancha o mantenimiento de los ya contratados con una velocidad mínima de 30Mbps desde una ubicación fija.
- Pueden solicitar la ayuda los ciudadanos empadronados en Castilla y León perceptores del Ingreso Mínimo Vital (IMV) o de la Renta Garantizada de la Ciudadanía de Castilla y León, así como mayores de 65 años con domicilio de instalación en municipios de menos de 20.000 habitantes en áreas rurales.
- El bono se solicita a la Junta de Castilla y León por registro, vía procedimiento administrativo habilitado. El plazo de solicitud finaliza el 15 de octubre de 2024. No es necesario aportar ninguna documentación más allá de la solicitud: la JCyL verificará el cumplimiento de requisitos, salvo que la persona interesada se oponga expresamente.
- Tras la notificación de concesión, el beneficiario podrá contratar el servicio en el plazo de un mes. Únicamente con alguno de los operadores colaboradores que colaboran en el programa en Castilla y León: actualmente Telefónica (bajo la marca comercial O2). Otros operadores podrían adherirse próximamente al programa.
- La ayuda máxima es de 240 euros. El operador descontará en cada factura un máximo de 20 euros durante 12 mensualidades.
- Más información: 012 - 983 327 850, y en la [sede electrónica](#).

Documentación de interés

- Modelo de solicitud
- Modelo de representación (de obligada inclusión cuando proceda)
- Registro de operadores-colaboradores
 - <https://avancedigital.mineco.gob.es/banda-ancha/cobertura/Documents/Registro-SETELECO-operadores-colaboradores-UNICO-Bono-social.xlsx>
- Información de Telefónica (O2)
 - <https://o2online.es/ayuda/bonos-digitales-de-los-fondos-europeos-para-colectivos-vulnerables/>